

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE SERVIDORES
PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP COLOMBIA.**

CERTIFICA:

Que de acuerdo en lo contemplado en el Artículo 364- 3 del Estatuto Tributario, ninguno de los Asociados Fundadores, el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Representante Legal y demás miembros de los órganos de dirección, han sido declarados penalmente responsables por delitos que atenten contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, utilizando la Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia COOPSERP COLOMBIA, para la comisión de los mismos, Así mismo no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública por haber implicado o utilizado la Cooperativa para la comisión de dicha conducta.

En constancia de lo anterior, se firma a los veintinueve (29) días-del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019).



JESUS HERMES BOLAÑOS CRUZ
Representante Legal
COOPSERP COLOMBIA.